

Decreto N° 35 de 1939
(anexo 4)

(Marzo 4)

por el cual se conceden unas vacaciones remuneradas

El Alcalde Municipal de Tucumán
en uso de sus atribuciones legales y las es-
peciales concedidas por el Decreto Ejecutivo 71054 de 1938
Decreto

Decreta

aut 1^o

Concediéndose a Luis E. Torres, Parquero del parque de Quinta Santa, las vacaciones remuneradas por quince días a que tiene derecho legal por un año de servicio.

ant 2"

Por cuanto Luis E. Torres fue reemplazado sin haber hecho uso de sus vacaciones, autorizase al Tesorero Municipal para pagar el valor correspondiente a ellas, con cargo al numeral 52 del Presupuesto General de Gastos de la vigencia en curso.

Gomniguse.

Expedido en Bucaramanga a cuatro de Mayo
de mil novecientos treinta y cuatro.

Ed Mcardle

Alexander H. H. H. H. H.

El Secretario del ofl Mayor

Joseph Radmuth